

LAS LUCHAS POR LA MEMORIA Y LA CONDICIÓN SOCIAL DE LOS REPRESALIADOS EN EL GRAN ROSARIO

The struggles for the memory and social condition of the reprisals in Rosario

MARIANELA SCOCCO

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
Universidad Nacional de Rosario (UNR)
Asociación de Historial Oral de la República Argentina (AHORA)

Resumen

El estudio de las luchas por los derechos humanos, de importante crecimiento en los últimos años, ha desplazado sin embargo ciertas dimensiones que han sido menos estudiadas por la investigación académica. En este artículo abordo en particular una de ellas: la condición social de los represaliados. En este sentido, a pesar de que una parte considerable de los detenidos y desaparecidos por la última dictadura militar (1976-1983) provenía de la clase obrera y sindical, la represión coordinada por las Fuerzas Armadas (FFAA) estuvo dirigida principalmente hacia la juventud de clase media-alta políticamente movilizada y organizada. El Movimiento de Derechos Humanos (MDH) fue heredero de esta supuesta represión selectiva, conformándose mayoritariamente por familiares provenientes de esa clase media o media-alta definida por su ubicación social y su nivel de ingresos. Pero otras pertenencias identitarias, como la pertenencia a la clase obrera, surgieron y se desarrollaron en los años que siguieron a la dictadura. En particular, en este artículo me centraré en las luchas por la memoria de los desaparecidos de los cordones industriales de las zonas norte y sur del Gran Rosario (provincia de Santa Fe) que surgieron posteriormente a la conformación del MDH rosarino.

Palabras clave: Movimiento de Derechos Humanos (MDH); represaliados; condición social; memoria

Abstract

The study of the struggles for human rights, which has grown significantly in recent years, has nevertheless displaced certain dimensions that have been less studied by academic research. In this article I address one of them in particular: the social condition of the reprisals. In this sense, despite the fact that a considerable part of those detained and disappeared by the last military dictatorship (1976-1983) came from the working class and trade unions, the repression coordinated by the Armed Forces was directed mainly towards the youth politically mobilized and organized upper-middle class. The Human Rights Movement was heir to this supposed selective repression, consisting mainly of relatives from that middle or upper-middle class defined by their social location and income level. But other identity belongings, such as belonging to the working class, emerged and developed in the years that followed the dictatorship. In particular, in this article I will focus on the struggles for the memory of the disappeared from the industrial cordons of the north and south of Greater Rosario (Santa Fe province) that emerged after the creation of the Rosario Human Rights Movement.

Key words

Human Rights Movement; reprisals; social condition; memory

Cita sugerida: Scocco, M. (2021). Las luchas por la memoria y la condición social de los represaliados en el Gran Rosario. *Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional*, 8(2), pp. 146-166.

Recibido: 18/05/2021 - **Aceptado:** 10/06/2021

LAS LUCHAS POR LA MEMORIA Y LA CONDICIÓN SOCIAL DE LOS REPRESALIADOS EN EL GRAN ROSARIO

MARIANELA SCOCCO*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
Universidad Nacional de Rosario (UNR)
Asociación de Historial Oral de la República Argentina (AHORA)

Introducción

El estudio de las luchas por los derechos humanos, de importante crecimiento en los últimos años, ha desplazado sin embargo ciertas dimensiones que han sido menos estudiadas por la investigación académica. Son las que Luciano Alonso (2017) denominó como “dimensiones olvidadas”.¹ En este artículo abordo en particular una de ellas: la condición social de los represaliados² (Waldmann, 1995). En este sentido, a pesar de que una parte considerable de los detenidos y desaparecidos por la última dictadura militar (1976-1983) provenía de la clase obrera y sindical, la represión coordinada por las Fuerzas Armadas (FFAA) estuvo dirigida principalmente contra la juventud de clase media³ o media-alta políticamente movilizada y organizada. El Movimiento de Derechos Humanos (MDH) fue heredero de esta supuesta represión selectiva, conformándose mayoritariamente por familiares provenientes de esa clase media-alta definida por su ubicación social y su nivel de ingresos. Pero otras pertenencias identitarias, como la pertenencia a la clase obrera, surgieron y se desarrollaron en los años siguientes a la dictadura.

Lo que caracterizó a la última dictadura militar argentina fue que la violencia represiva alcanzó a amplios sectores de las clases medias ya consolidadas o en proceso de ascenso social, lo que había permitido a sus hijos estudiar y/o tener otras profesiones. Alonso (2017, p. 117-118) sostiene que:

Las estadísticas realizadas por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas son discutibles, ya que registraron a militantes con origen social de clases medias como «obreros» por su inserción en espacios de militancia o definieron a trabajadores docentes como «profesionales», pero muestran tanto una alta proporción de trabajadores como un porcentaje superior de individuos identificados con las clases medias y muy especialmente en la clase de servicios.

* Contacto: maria_nob4@hotmail.com; mariascocco@gmail.com

¹ Se refiere especialmente a tres: “el papel desempeñado por las izquierdas peronistas y marxistas en la conformación de las agrupaciones de derechos humanos, el rol de los componentes cristianos y la posibilidad de identificación de una cultura política asociada a facciones de clase” (Alonso, 2017, p. 104). En otras oportunidades hemos atendido a la primera con los casos del PCA y el PCR. Ver Scocco 2019 y 2020.

² En los últimos años, en algunos estudios realizados desde las ciencias sociales se comenzaron a utilizar las categorías de “represaliados” o “afectados” en reemplazo de la de “víctimas” -más allá de la utilización penal del término-. Daniel Korinfeld (2008, p. 41) afirma que: “la categoría de víctima (...) borra anticipadamente la posibilidad de la posición de agente que el sujeto conserva en situaciones existenciales extremas. La palabra afectado denota mejor el campo de tensiones, sin despolitizar, invisibilizar, ni dejar de diferenciar las responsabilidades, acciones –u omisiones– del terrorismo de Estado, de las organizaciones, los partidos, las instituciones y los sujetos”. La opción por “represaliados” se debe a que esta categoría abarca a todas las personas afectadas por la represión estatal en el periodo estudiado, que oscilan desde presos políticos a detenidos-desaparecidos.

³ Siguiendo a Alonso (2017, p. 118), con la expresión de clases medias nos referimos “(...) a posiciones sociales situadas en puntos intermedios de las estructuras de dominación y/o explotación, desde las cuales los individuos pueden ejercer una autoridad y/o captar un plusproducto, pero donde, a su vez, están sometidos a control y exacción superiores”.

Además de integrar en gran medida el universo de los represaliados, las clases medias se encontraron también ampliamente representadas en el MDH surgido a partir de dicha dictadura. Hecho este que, de alguna manera, expulsó, alejó o directamente no tuvo la capacidad de convocar a personas provenientes de otras clases sociales.

Ahora bien, el efecto aglutinante o desintegrador del MDH no puede ser reducido solo la adscripción a determinada clase social, sino que también hay que tener en cuenta las diferencias y similitudes en el abordaje de aspectos políticos e ideológicos y/o en el componente religioso, así como la coincidencia (o no) generacional o etaria, pero sin dudas es un elemento importante para confrontar diversas experiencias y modos de acción.

En cuanto a la investigación académica, se puede afirmar, siguiendo a Alonso (2017, p. 118), que:

Carecemos de estudios cuantitativos sobre la composición social de las agrupaciones de derechos humanos (...) Pero una aproximación impresionista puede dar una idea del peso de las clases medias en ese proceso de movilización. Por ejemplo, a través de las historias de vida y las entrevistas a las exponentes más destacadas de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo de la zona capitalina se puede identificar una importante presencia de mujeres incluidas en las clases medias por adscripción directa o por vínculo matrimonial.

Esa tendencia también alcanzó a los organismos de no afectados,⁴ de los cuales participaban muchas personas pertenecientes a profesiones liberales (especialmente abogados), docentes o pastorales:

(...) pero enfatizar unilateralmente que lo que tuvieron en común esas personas era pertenecer a redes sociales y a grupos de afinidad puede ocultar el papel principal de las capacidades basadas en la clase social. Por el contrario, se puede afirmar que si tuvieron esos vínculos fue en gran medida porque pertenecían a un medio social compartido, identificable con la adscripción a una clase social en un contexto territorial dado (Alonso, 2017, p. 121).

Estas circunstancias pudieron proporcionar al MDH una serie de recursos de movilización y capacidades culturales suficientes para intervenir en el espacio público y construir identidades a través de procesos discursivos complejos en sus repertorios de acción, como en la escritura de petitorios, manifiestos y comunicados y en los discursos en actos o medios de comunicación.

Esto implicó que la presencia del MDH en zonas fabriles y barrios de trabajadores se constituyera con posterioridad a la conformación del movimiento en las clases medias y las zonas céntricas de las ciudades. En este sentido, el MDH no estaba situado en un territorio, sino que articuló relaciones entre distintos espacios, lo que facilitó conocer experiencias de otros lugares, transferir repertorios de acción y discursivos y realizar actividades conjuntas. Aunque los procesos de coordinación y organización eran más lentos y dificultosos, los familiares de personas represaliadas

⁴ La distinción entre afectados directos e indirectos y su correlato en los formatos organizacionales es deudora de los estudios de Elizabeth Jelin (2005), quien diferencia entre los organismos de afectados directamente por el terror dictatorial, integrados por familiares de los represaliados (Familiares, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y, posteriormente, HIJOS) y el resto, denominados como "organizaciones de no afectados". Esta distinción debe ser releída a la luz de una historización de las trayectorias y es necesario reconsiderar estas clasificaciones, ya que fue frecuente la circulación de militantes por distintas organizaciones.

que no pertenecían a las clases medias urbanas, con el transcurso del tiempo, se integraron a este movimiento o formaron sus propias organizaciones.⁵

En este trabajo me centro en las luchas por la memoria de los represaliados de los llamados cordones industriales⁶ de las zonas norte y sur del Gran Rosario (provincia de Santa Fe) que surgieron posteriormente a la conformación del MDH rosarino. Para ello, primero me detengo en explicar la conflictividad sindical de la década anterior, la especificidad de la represión contra los trabajadores y las resistencias que produjo.

Por último, vale aclarar que en este artículo he optado por una perspectiva de análisis local-regional, centrada en la ciudad de Rosario y su área de influencia, con la convicción de que dicha escala posibilita un abordaje que da cuenta de rupturas y/o continuidades en la historia de las organizaciones que actuaron en nuestro ámbito y permite cotejar estas dinámicas con las de otras ciudades. Por eso, la escala regional excede a la meramente local, ya que en términos políticos y económicos Rosario ampliaba su incidencia sobre una vasta zona que se extendía por los cordones industriales de la época, hacia el sur, hasta la localidad de Villa Constitución, y hacia el norte, hasta Puerto General San Martín.

La represión contra los trabajadores y sus resistencias en los años setenta

La represión a los trabajadores se inició en los años previos al golpe militar del 24 de marzo de 1976. Entre 1974 y 1976 los focos de mayor conflictividad obrera, como Córdoba y los cordones industriales del norte de la provincia de Buenos Aires hasta el sur de Santa Fe, fueron fuertemente reprimidos por fuerzas policiales y militares, algunas de sus organizaciones intervenidas y sus líderes perseguidos y encarcelados.

En el plano regional, según Gabriela Águila (2017), hacia el mes de octubre de 1974 y los primeros meses de 1975 dos cuestiones comenzaron a cambiar en relación a la modalidad represiva del Estado: en primer lugar, que la dirección de la represión fue asumida por el Ejército, que asentaba la Comandancia del II Cuerpo en Rosario y cuyos efectivos abandonaron los cuarteles para involucrarse abiertamente en la lucha antisubversiva, estableciendo el control operacional sobre el resto de las “fuerzas legales” y la realización de acciones conjuntas. En segundo lugar, la profundización y extensión de tal accionar, se expresó en abundantes detenciones, lo que aumentó el número de presos políticos y gremiales alojados en las cárceles santafesinas, la Policía Federal, la Jefatura de Policía de Rosario y, transitoriamente, en algunas comisarias de la ciudad. También se produjo un endurecimiento en las condiciones de detención en las cárceles de la provincia de Santa Fe. Asimismo, se intensificó el accionar paraestatal, realizado por grupos en general no identificados, mediante amenazas, secuestros, asesinatos violentos e incluso la desaparición de personas en el área que nos ocupa.

Al tiempo que aumentaba la conflictividad social, las huelgas obreras y las actividades de la guerrilla, crecieron también los operativos de búsqueda y los procedimientos “anti extremistas” en manos de la policía provincial y de la Policía Federal, dejando como saldo varias decenas de personas detenidas. Estos hechos excedían los límites de Rosario y se extendían hacia el norte y hacia el sur, incluyendo los cordones industriales de la época, hasta la localidad de Villa Constitución y hasta Puerto General San Martín.

Los obreros metalúrgicos de la ciudad de Villa Constitución, a 60 km de Rosario, habían protagonizado un proceso de radicalización y de lucha antiburocrática desde 1970, que tuvo diversas manifestaciones y que en esta coyuntura se expresó en la disputa por la seccional local de la Unión de Obreros Metalúrgicos (UOM). El 16 de marzo de 1974, después de más de una semana de fábricas tomadas -Acindar, Metcon y Marathon-, rehenes y amenazas, la Lista Marrón consiguió la posibilidad de contar

⁵ De todas formas, muchos de ellos ni siquiera pudieron hacer las denuncias o integrarse al MDH.

⁶ Si bien es usual encontrar también la referencia al “Cordón Industrial del Río Paraná” que abarcaba ambas zonas, en este artículo los divido entre norte y sur precisamente para marcar una diferencia.

con una obra social, el respeto de los delegados elegidos en las fábricas y las elecciones libres para noviembre de 1974. Este proceso de toma de fábricas fue lo que se conoció como el “Villazo”. El 25 de noviembre, la Lista Marrón, con Alberto Piccinini a la cabeza, ganó por casi el 70 por ciento de los votos. La democracia sindical duró solamente cuatro meses.

Un año después del “Villazo”, se produjo la ocupación de Villa Constitución. El 20 de marzo de 1975 se realizó el operativo represivo conjunto de las policías provincial y Federal y de la Prefectura Naval ordenado por el gobierno de Isabel Perón, que ocupó la ciudad con patrulleros y carros de asalto apoyados por helicópteros, lanchas de prefectura y perros, además de las consabidas fuerzas parapoliciales. Una columna de un kilómetro y medio de automóviles y camiones, compuestos por policías provinciales, federales, matones de la derecha sindical peronista y asesinos ligados a la Triple A, entre otros, invadieron Villa Constitución. Cientos de obreros fueron detenidos, mientras la sede sindical era convertida en base operativa para la represión. La ciudad había sido tomada por las fuerzas de seguridad estatales y paraestatales. Los trabajadores que habían llegado a las fábricas comenzaron a organizar asambleas, decidieron declarar la huelga y tomar las fábricas. También definieron los objetivos de la lucha: la libertad de todos los detenidos y la restitución del sindicato a los obreros. Como describe Laura Pasquali (2006, pp. 214-215):

La resistencia de los habitantes de la zona no se hizo esperar: huelga en las fábricas, autodefensa barrial y manifestaciones callejeras fueron las estrategias utilizadas; pasados los días, a los detenidos se sumaban los muertos y desaparecidos. Finalmente, la magnitud de las fuerzas contrapuestas y el clima pre-golpe derivaron en su desgaste y posterior derrota. El ensayo general de la futura represión se había llevado a cabo.

El sindicato fue tomado militarmente e intervenido nuevamente por la burocracia sindical: la Comisión Directiva, Comisiones Internas, Delegados y activistas fueron secuestrados, torturados y encarcelados. Los centenares de detenidos por los integrantes de la policía provincial, Federal y los grupos paraestatales fueron remitidos a diferentes cárceles del país, pero en los primeros meses la mayoría estuvo bajo la órbita de la policía de Santa Fe, en la Jefatura de Rosario o en la cárcel de Coronda. Victorio Paulón⁷ (2012) sostiene que la policía provincial todavía se inhibía de torturar como lo hacía la Federal y que esas actitudes tuvieron su costo. César Tabárez⁸ era el titular del Servicio Penitenciario de la provincia. Alicia María Ferrero, esposa del abogado, recuerda que: “Mi marido se negó a someter a estos detenidos de Villa Constitución a regímenes rigurosos. Comenzó a recibir amenazas de muerte a partir de agosto de 1975, firmadas por la Triple A” (en Del Frade, 2000, s/p).

Algunos abogados de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH) se abocaron a la defensa de los presos de Villa Constitución. De hecho, entre los

⁷ Fue uno de los integrantes del Comité de Lucha que condujo la huelga. Fue detenido el 1 de mayo de 1975, cuando transcurrían 40 días de huelga, quedó a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y permaneció más de seis años en distintas cárceles del país. Fue liberado el 21 de agosto de 1981 y viajó a Francia para reencontrarse con su familia.

⁸ Abogado laboralista. Comenzó su militancia como estudiante secundario en el Colegio Nacional de Rosario y luego en la Facultad de Derecho, siempre en las filas del peronismo. Militó en la CGT de los Argentinos. En 1973, con el gobierno del Dr. Héctor J. Cámpora, fue asesor del Ministerio de Gobierno provincial y la solución de un serio conflicto carcelario en la ciudad de Rosario, lo llevó a ser designado Director Provincial General de Institutos Penales. Ocupó el cargo desde el 12 de junio de 1973 hasta el 16 de septiembre de 1975. Debíó renunciar cuando se negó a endurecer las condiciones de detención de los presos políticos y a entregarlos a disposición del Ejército, como exigían las autoridades nacionales en 1975. El 6 enero de 1977 Tabárez fue secuestrado y desaparecido.

encargados de dicha tarea se encontraban Ignacio Imbern⁹ y Adolfo Trumper,¹⁰ quienes en los primeros meses tuvieron la defensa de Alberto Piccinini, principal dirigente de la UOM de Villa Constitución.¹¹

Por entonces, la LADH emitía comunicados denunciando detenciones y malos tratos, al tiempo que remitía despachos telegráficos al Comando al II Cuerpo para denunciar los arrestos.¹² Esta presencia de la LADH es un elemento de continuidad que muestra su participación más o menos sistemática desde la segunda mitad de la década del cincuenta.

La huelga de Villa Constitución se levantó sin obtener la libertad de los dirigentes ni la devolución del sindicato. Pese a esto, la unidad de los huelguistas se conservó detrás de sus objetivos iniciales hasta el último día. Esto explica, en parte, la represión sistemática que se mantuvo por mucho tiempo hacia todos aquellos que estuvieran relacionados con la huelga (Gallitelli, 1999). “Varios compañeros fueron secuestrados y asesinados a lo largo de los meses por realizar actividades de solidaridad con los presos” sostiene Paulón (2012, p. 144).

Sobre finales del año 1974 ya habían ocurrido algunos asesinatos y atentados a reconocidos abogados defensores de presos políticos y gremiales, pero la persecución se incrementó a partir de 1975. El 20 de marzo de ese año, fueron detenidas las abogadas de los miembros de la Comisión Directiva de la UOM de Villa Constitución, Mary Dall Dosso y Mireya Rojo (ambas permanecieron encarceladas durante cuatro años). El 22 de abril de 1975, abogados de la Segunda Circunscripción Judicial publicaron un comunicado en el diario *La Capital* que concluía con más de cien firmas de profesionales locales:

(...) las constantes amenazas a las que son sometidos abogados de nuestro Foro por el solo hecho de ejercer defensas a detenidos políticos, prestar asesoramiento a organizaciones obreras y populares, agravado por el hecho de que tales amenazas pasan a tener eficacia terrorífica con los repudiados asesinatos de los doctores Martins, Delleroni, Ortega Peña, Curuchet, Frondizi y los más recientes y atroces de Marta Zamaro y Nilda Urquía en Santa Fe y que se concreta también con actos criminales contra estudios y domicilios y hasta contra los propios colegios o asociaciones que nos agrupan, hechos hasta ahora impunes.¹³

El 17 de octubre de 1975 se realizaron los asesinatos de la letrada Concepción de Grandis junto a un obrero de Acindar y un trabajador portuario en Monte Flores, cerca de Villa Constitución. Según Paulón (2012), el motivo aparente de estos asesinatos fue la realización de una colecta para juntar fondos para los familiares de los presos.

No obstante, las redes establecidas por los partidos políticos y algunos sindicatos para la defensa de los militantes que caían presos siguieron funcionando. Los mismos intentaban organizar a los familiares aunque más no sea para visitarlos en las distintas cárceles del país donde eran confinados. Oscar *Pacho* Juárez, militante del Partido

⁹ Ignacio Imbern, reconocido abogado, integrante del PCA y la LADH, posteriormente cumplió un rol fundamental en la organización de los familiares de desaparecidos y la formación de los organismos de derechos humanos en Rosario.

¹⁰ Adolfo Trumper fue miembro y secretario de la LADH y se destacó en su cuerpo jurídico. También fue asesor de sindicatos.

¹¹ Además de Trumper e Imbern, otra abogada encargada de las defensas era Marta Esther López, quien según los testimonios tenía afinidad pero no era orgánica de la LADH. Ver: “Defensa de gremialistas detenidos”, diario *La Capital*, 8 de abril de 1975 y Causa “Intervinieron en la detención y represión de los dirigentes de la UOM”, Unidad Fiscal Especializada en Delitos de Lesa Humanidad, Procuración General de la Nación. Gentileza de Ernesto Rodríguez.

¹² Memorandum N° 2767, 25 de abril de 1975. Policía de la Provincia de Santa Fe, Caja 48. Archivo Provincial de la Memoria de Santa Fe (APMSF).

¹³ “Comunicado: Los abajo firmantes, Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial”, diario *La Capital*, 22 de abril de 1975.

Socialista de los Trabajadores (PST) e integrante del Comité de Lucha de Villa Constitución, fue apresado junto a siete compañeros de su organización después de la asamblea del 19 de mayo de 1975 que decidió levantar la huelga. El apoderado provincial del PST hizo conocer las detenciones a través de los medios de comunicación, informando que le había enviado despacho telegráfico al Presidente de la Nación y al ministro del Interior, exigiendo sus libertades.¹⁴ El resguardo por los ocho detenidos lo organizó Enrique Broquen, reconocido abogado del PST dedicado a la defensa los presos políticos, oriundo de Buenos Aires.

Lo que hacían los abogados, inmediatamente de que redactaban los *habeas corpus* y los enviaban al juez, era tratar de que saliera en algún medio la noticia del secuestro y el pedido de *habeas corpus*, entonces bueno por ahí por esa vía ellos podían avanzar un poco en el recorrido hasta llegar a nosotros (...) en el diario *Crónica*,¹⁵ que salía en Rosario, está la noticia de que los apoderados del PST, Broquen, etc. habían enviado un *habeas corpus* a la justicia pidiendo por la averiguación de los ocho.¹⁶

Pese a la intensificación de la represión, en el año 1975 surgieron comisiones en apoyo y solidaridad con los presos políticos y gremiales, en su mayoría integradas por familiares de ellos. De esto último se desprende el carácter novedoso de estas comisiones: que estaban organizadas por los familiares de los detenidos y no por partidos políticos, organizaciones político-militares o sindicatos e, incluso, tenían escasos vínculos con los abogados que hasta el momento se habían ocupado de la defensa de los presos políticos y gremiales, en parte por las situaciones antes descriptas, con excepción de la LADH. Por eso, este tipo de comisión de familiares inauguró una forma de organización que fue característica después de 1976, con la última dictadura militar (Scocco, en prensa).

Durante la mencionada huelga en Villa Constitución, además del Comité de Lucha -una especie de coordinación política de las distintas tendencias partidarias para conducir de la huelga-, se crearon grupos para apoyar a los familiares de los presos. Paulón (2012, p. 131) recuerda:

Los pronunciamientos cotidianos reclamando la libertad de los detenidos y la solución de ese conflicto sirvieron de convocatoria a los sectores democráticos (...) Los organismos de derechos humanos que se habían activado durante la dictadura de Lanusse fueron reactivados en esos meses para responder a la ola creciente de represión y asesinatos.

Las primeras acciones fueron esporádicas y comenzaron cuando los familiares de los detenidos llevaron sus denuncias a la prensa escrita. En una oportunidad también habían enviado telegramas exigiendo la liberación de los detenidos a la presidente de la Nación, al ministerio del Interior, al gobernador de la provincia de Santa Fe, al cardenal de la Iglesia Católica y al titular de las 62 Organizaciones.¹⁷ Luego participaron de reuniones con el representante del consejo superior de UOM a nivel nacional, Alberto Campos, para llevarle sus reclamos.¹⁸

¹⁴ Memorandum N° 2804, 23 de mayo de 1975. Policía de la Provincia de Santa Fe, Caja 48. APMSF.

¹⁵ "La libertad de detenidos se reclama", diario *Crónica*, 22 de mayo de 1975. Días antes había estallado un "poderoso artefacto explosivo" en el local del PST de Rosario. "Bomba: grandes daños en la sede del PST", diario *Crónica*, 22 de mayo de 1975.

¹⁶ Oscar Pachó Juárez, comunicación personal, 11 de noviembre de 2017.

¹⁷ "Piden libertad de los detenidos", diario *La Capital*, 27 de marzo de 1975. En otra oportunidad el matutino informaba: "Parientes de personas detenidas por los sucesos de Villa Constitución estuvieron en este diario para denunciar el régimen al que se ven sometidas las mujeres que se hayan alojadas en la alcaidía de la Jefatura de Policía de nuestra ciudad". "Situación de los detenidos", diario *La Capital*, 4 de abril de 1975.

¹⁸ "Actos de obreros metalúrgicos en V. Constitución", diario *La Capital*, 17 de abril de 1975.

Muchos activistas de la época recuerdan el funcionamiento de estos grupos de apoyo a los presos y su carácter de comisión. Un ejemplo es el de Sonia Contardi, militante de la Organización Comunista Poder Obrero (OCPO), quien relata: "(...) tuve militancia en la Comisión por la liberación de los presos de Villa, trabajamos en la superficie todas las organizaciones".¹⁹ Según los partes periódicos de la policía provincial, este colectivo se denominó "Comisión Familiares Presos Políticos Villa Constitución". Esta comisión continuó funcionando luego del levantamiento de la huelga, cuando se reunieron y enviaron telegramas a distintas autoridades y entidades para reiterar el reclamo por la "injustificada prisión de más de 4 meses de 50 trabajadores, mujeres y menores".²⁰ Integraba la comisión, participando activamente de esas reuniones, el abogado Ignacio Imbern de la LADH. También realizaban festivales a beneficio de los detenidos, para lo que solicitaban garantías.²¹ A mediados de abril de 1975, la asamblea multisectorial compuesta por partidos políticos de Santa Fe solicitó, mediante telegramas enviados a autoridades nacionales y provinciales, la libertad de los obreros detenidos el 20 de marzo, que en ese momento se encontraban en la cárcel de Coronda.²² Días después, una delegación de los familiares de los trabajadores arrestados, acompañados por miembros del Comité, hizo declaraciones públicas reclamando información sobre el paradero de los detenidos y denunciando la violación de sus derechos.²³ A la sazón, circuló un volante emitido por las mujeres de las comisiones barriales que señalaba: "(...) Esta huelga hubiera sido imposible sin la participación de las mujeres. (...) Nosotras colaboramos con la recolección de alimentos y fondos y la organización de los barrios".²⁴ *Pacho* Juárez evoca que:

Durante la huelga las que organizaron la ayuda para los familiares de los que estaban presos fueron las mujeres. Las mujeres de los compañeros que iban a las casas de las familias que tenían familiares presos. Después de la huelga, ya la represión fue terrible. Porque cuando se entra de vuelta a fábrica, ya las patronales tenían carneros adentro pero eran canas disfrazados. Y eran servicios los tipos, disfrazados de obreros. Y ahí vinieron la mayoría de los secuestros y asesinatos, después de la huelga. Porque siempre que por ejemplo querían hacer una colecta para la mujer de alguno de los presos, de quien sea, querían hacer una colecta y eran inmediatamente detectados, secuestrados y asesinados. No se podía... cualquier expresión de solidaridad los tipos la detectaban. Fue una persecución terrible.²⁵

Lo acontecido en Villa Constitución formó parte de un contexto general en el que los operativos rastrillo ya eran habituales en los barrios de trabajadores y zonas fabriles, donde se habían registrado diversas experiencias de luchas y organización obrera.

Otros conflictos obreros importantes se dieron en el denominado Cordon Industrial de zona norte, conformado por las localidades de Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, San Lorenzo y Puerto General San Martín. El más importante puede ser considerado el conflicto de la empresa Petroquímica Argentina Sociedad Anónima (PASA), ocurrido en julio-agosto de 1974 y liderado por el Sindicato de Obreros y Empleados Petroquímicos Unidos (SOEPU), uno de los

¹⁹ Testimonio de Sonia Contardi en Bianchi, 2008.

²⁰ Comunicado de la Comisión Familiares Presos Políticos Villa Constitución, citado en Memorandum N° 2856, 8 de agosto de 1975. Policía de la Provincia de Santa Fe, Caja 48. APMSF.

²¹ Memorandum N° 2852, 4 de agosto de 1975. Policía de la Provincia de Santa Fe, Caja 48. APMSF.

²² Según el diario *La Capital* dicha asamblea representaba a 50 organizaciones e indicaba que en presencia de 2500 obreros solicitaba la intervención de las autoridades. "La libertad de los gremialistas se ha solicitado", diario *La Capital*, 19 de abril de 1975.

²³ Diario *La Capital*, 23 de abril de 1975.

²⁴ Volante "Todos a la Plaza el 22 de abril", citado en Cangiano, 1999.

²⁵ Oscar *Pacho* Juárez, comunicación personal, 11 de noviembre de 2017.

emergentes del nuevo sindicalismo.²⁶ En este sentido, existían abogados vinculados a estos sindicatos que se abocaron a la tarea defensiva. El abogado Francisco *Pancho* Iturraspe recuerda:

En ese momento [74, 75] estaba en la militancia básicamente sindical (...) trabajaba con el sindicato de jaboneros, de petroquímicos, con... bueno en general de la zona industrial (...) pero no tuvieron muchos presos al principio... los jaboneros un compañero, después metieron presos a... pero después que yo no estaba, al Ruso Besoky que era del PC, con la dictadura de Videla. Es decir, la cantidad de presos como ocurrió con Villa no ocurrió con el Cordón Industrial de zona norte. Pero si hubo persecución. Pero la cantidad de Villa fue muy grande, comparada con cualquier parte del país. Fue una *razzia* muy grande la de Villa.²⁷

Para graficar lo anterior, un volante del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) de abril de 1975 tras la detención de delegados de Massey Fergusson y Jhon Deer, sostenía que “El resto de la Zona Norte, no ha sido reprimido todavía (...) Dirigentes, delegados y activistas de Jaboneros, Sulfacid, Duperial, PASA, Ceramistas, etc., permanecen en libertad, aunque se hayan amenazados por las tres A del gobierno”.²⁸

Con el inicio de la última dictadura militar (1976-1983), se sistematizaron los secuestros, las detenciones y/o las desapariciones forzadas de trabajadores y representantes sindicales. La represión al movimiento obrero, si bien estuvo dirigida y fue ejecutada por las FFAA, contó no sólo con la connivencia sino también con el apoyo activo de grandes empresas, que en una gran cantidad de casos denunciaron a sus trabajadores, entregaron fondos económicos a las fuerzas represivas, e incluso en ocasiones hasta autorizaron la instalación de Centros Clandestinos de Detención (CCD) en los predios de sus fábricas (Basualdo, 2006).

Frente a la imagen de completa inmovilidad y derrota del movimiento obrero en la última dictadura militar, una abundante historiografía sostiene que, por el contrario, existió una amplia gama de actividades de resistencia y oposición.²⁹ El primer paro en dictadura con características nacionales fue la Jornada de Protesta de abril de 1979. El segundo paro general fue convocado por la CGT para el 22 de julio de 1981 (Carminati, 2017). Hasta que se llegó a la huelga general del 30 de marzo de 1982. Esta contó con una movilización popular masiva que implicó enfrentamientos con la policía en varias ciudades. Fue convocada por la CGT Brasil, una de las dos centrales en que se dividía el movimiento obrero durante la última dictadura, dirigida por el cervecero Saúl Ubaldini.³⁰

No obstante lo anterior, la pertenencia a la clase obrera de familiares y allegados de trabajadores detenidos, asesinados y/o desaparecidos no se constituyó como un rasgo identitario dentro del MDH que por entonces se formó en varias ciudades del país. Esta condición social de los represaliados y sus familiares, quedó ocluida frente a la

²⁶ El SOEPU impulsó dos experiencias de coordinación sindical en la zona: la Intersindical de Gremios de San Lorenzo, que funcionó entre 1969 y 1972, y la Coordinadora de Gremios Combativos, que hizo lo propio durante 1975. Para mayor información sobre estos conflictos ver Carminati, 2020; Cerio, 2007 y Águila Viano, 1995/96.

²⁷ Francisco *Pancho* Iturraspe, comunicación personal, 13 de noviembre de 2017. Por su parte, Carminati (2017, p. 92) asegura que: “Durante el denominado ‘Operativo Serpiente Colorada del Paraná’ se detuvieron alrededor de 300 personas. Entre los detenidos se contaban la comisión directiva completa de la UOM Villa Constitución, dirigentes de la Unión Ferroviaria de la misma ciudad, delegados de Acindar, Marathon, Metcon, dirigentes gremiales pertenecientes a las plantas petroquímica PASA, fábrica de tractores John Deere y Massey Ferguson, cuatro delegados de la metalúrgica Galizia Bargut, etc.”.

²⁸ Volante del MIR, abril de 1975, Caja 412B, APMSF.

²⁹ Un estudio pionero en este sentido fue el de Pablo Pozzi (1988). Para nuestra región ver Carminati, 2017.

³⁰ El 6 de diciembre de 1982 se llevó a cabo otra huelga general y antes de diciembre de 1983, se realizaron tres paros generales, esta vez llamados por ambas centrales.

preeminencia de familiares provenientes de una clase media o media-alta, definida por su ubicación social y su nivel de ingresos.

El reclamo por los detenidos-desaparecidos de la última dictadura militar

Cuando se efectuaron los primeros secuestros, comenzó el peregrinar de los familiares en busca de sus seres queridos. Al no tener respuestas en dependencias burocrático-administrativas (cuarteles, comisarías, cárceles, juzgados, hospitales, morgues, iglesias), advirtieron rápidamente que debían organizarse para unificar su lucha. En Rosario, en principio comenzaron a reunirse en domicilios particulares. En este primer período, las acciones se inscribían en un escenario en el que el aislamiento fue el signo distintivo, sobre todo en comparación con la etapa anterior en la que diferentes grupos desarrollaron fuertes solidaridades en la denuncia y defensa de los presos políticos y gremiales. Así, el cercenamiento del espacio público contribuye a explicar la imposibilidad de que los reclamos fueran gestados por organizaciones de representación como los partidos políticos y sindicatos, que fueron prohibidos, suspendidos e intervenidos según los casos.

Paralelamente y ante las negativas constantes de las distintas instituciones locales, algunos familiares viajaban a Buenos Aires para realizar sus denuncias, obtener información, asesoramiento y gestiones diversas con el objeto de agotar todas las instancias posibles. Posteriormente esto permitió que obtuvieran asesoramiento para formar la filial de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas en Rosario. Por otro lado, desde 1977 algunas madres de detenidos-desaparecidos de Rosario viajaron con mayor frecuencia para sumarse a las primeras rondas y manifestaciones de Madres de Plaza de Mayo de Buenos Aires y comenzaron directamente a integrar la organización. De esta forma, fueron familiares y allegados de los represaliados los que, desde particulares modalidades de acción, asumieron una posición protagónica en el proceso que se iniciaba.

En el año 1977 se produjo la creación de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Rosario. Según los propios protagonistas, su fundación es recordada el 15 de abril de 1977, en el local de la Unión de Mujeres Argentinas (UMA)³¹ que, al igual que la LADH, era una de las organizaciones de masas del Partido Comunista Argentino (PCA). A principios de 1978, la LADH de Rosario les cedió a este grupo un espacio en una vieja casona, ubicada en una cortada céntrica de la ciudad, Ricardone N° 58.

En dicho local, comenzaron a recibir las denuncias de los secuestros, prepararon los *habeas corpus* para presentar, juntaban dinero para publicar solicitudes en los diarios porteños porque la prensa local por mucho tiempo no las aceptó, organizaban marchas y misas religiosas, entre otras cosas.

Proveniente de una familia obrera de Villa Gobernador Gálvez (VGG), ciudad contigua hacia el sur de Rosario, Yolanda Medina -que tenía a sus hermanos; Oscar, desaparecido,³² y Héctor, detenido-³³ recuerda su acercamiento a Familiares de la siguiente manera:

³¹ Tonioli, Fidel "15 de abril de 1977. La fundación de Familiares", diario *Página 12*, 15 de abril de 1999.

³² Oscar Medina trabajaba en talleres Filippini en VGG, había sido detenido con anterioridad, el 28 de julio del 1974 y liberado nueve meses después. Fue secuestrado el 20 de octubre de 1976 en su domicilio y nunca más se supo de él. Legajo de Conadep N° 1020 de Oscar Medina, Archivo Nacional de la Memoria (ANM).

³³ Héctor fue apresado en octubre de 1975, a pesar de que era menor, lo pusieron a disposición del PEN. Después de la Delegación de la Policía de Menores lo trasladaron a la cárcel de Encausados antes de febrero de 1976 hasta el 9 de septiembre de ese año en que lo llevaron a Coronda. El 23 de mayo de 1980 lo trasladaron a Caseros, luego a Coordinación Federal hasta ser liberado el 26 de julio de 1980. Legajo de Conadep N° 6992 de Héctor Medina, ANM. Cuando Héctor salió en libertad se incorporó inmediatamente a los organismos de derechos humanos que por entonces trabajaban en Rosario.

Cuando mamá iba a Coronda a visitarlo a Héctor y ahí por supuesto se encuentra con unos cuantos familiares (...) y bueno entonces ahí en Coronda le decían que había un grupo de familiares, un grupo de personas que tenían la misma problemática que nosotros, que nosotros deberíamos ir ahí.³⁴

Yolanda y su madre, Elisa, fueron muy activas en el MDH rosarino, aunque no siempre tuvieron el protagonismo de otros actores. Elisa ya había participado de las agrupaciones en defensa de presos políticos anteriores, incluso, según su hijo Héctor, cuando Oscar salió en libertad en 1975; “(...) mi vieja seguía yendo a la cárcel de Rosario para llevarles viandas a los compañeros que no eran de acá, para llevarles depósitos, ella siguió yendo a la cárcel de visita”. Héctor también resalta que una diferencia importante de los nuevos organismos de derechos humanos con aquellas agrupaciones previas era la pertenencia de clase: “(...) cuando empezó a entrar parte de la clase media consideraban que los familiares de los más humildes no era conveniente que aparecieran”.³⁵

En septiembre de 1979 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) visitó el país para investigar las denuncias contra la dictadura militar. El día 18, la delegación de la CIDH viajó a Rosario. Primero recogió la “versión oficial” a partir de los encuentros con el comandante del II Cuerpo de Ejército; el jefe de la Unidad Regional II de Policía de Santa Fe y un juez federal. Unos días antes, una delegación de Familiares había viajado desde Rosario a Buenos Aires para denunciar ante el organismo internacional la represión desatada en el sur santafesino. La CIDH recogió la denuncia de algunos casos paradigmáticos, especialmente se entrevistó -entre otros dirigentes sindicales- con Alberto Piccinini, secretario general de la UOM de Villa Constitución detenido desde 1975.

Ahora bien, más allá de estas últimas referencias, y de la participación esporádica de algunos familiares, especialmente madres, de trabajadores detenidos-desaparecidos en las actividades de los organismos rosarinos, no se advierte una presencia constante de estos familiares en el área que nos ocupa, con excepción de algunas familias como la Medina. Hubo que esperar a las investigaciones de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), para que muchos de ellos se acercaran a denunciar.

Las luchas por la memoria de los represaliados

De esta forma, las luchas por la memoria de los represaliados en la vasta zona de influencia de Rosario se incorporó en los años posteriores a la dictadura e incluso presentó diferencias entre la zona que se extendía hacia el sur, con el núcleo de conflictividad sindical en Villa Constitución, y la zona que se desarrollaba hacia el norte, con epicentro en la ciudad de San Lorenzo.

En la primera, y frente al operativo represivo de marzo de 1975, ya se habían organizado agrupaciones en defensa de los presos gremiales que, si bien se desarticularon con el avance de la represión sobre la solidaridad y el golpe de Estado, habían constituido grupos de afinidad y redes locales que fueron reactivadas inmediatamente después del comienzo de la democracia. Además, la magnitud y trascendencia de aquel conflicto permitió que quedara instalado en la memoria de militantes, familiares e incluso abogados que se habían dedicado a tarea defensiva. Esto posibilitó que, entre otras cosas, la propia CIDH se entrevistara con sus protagonistas detenidos en 1979. En la zona del Cordón Industrial hacia el norte, por el contrario, si bien se advierte la presencia temprana de la LADH en San Lorenzo y una

³⁴ Yolanda Yoli Medina, comunicación personal, 30 de noviembre de 2017.

³⁵ Héctor Chinche Medina, comunicación personal, 2 de febrero de 2018.

tarea de cooperación con los organismos de Rosario desde la dictadura, fue mucho tiempo después que se logró realizar un trabajo de investigación sobre los desaparecidos de la región y se crearon nuevos organismos de derechos humanos locales.

Una de las primeras medidas del recién asumido gobierno de Raúl Alfonsín fue la creación, el 15 de diciembre de 1983, de la Conadep, que fue la encargada de realizar la investigación sobre los crímenes cometidos por la dictadura. En los meses siguientes, en las distintas provincias del país, se debatió sobre la constitución de comisiones provinciales y si las mismas debían ser delegaciones de la Conadep o comisiones bicamerales legislativas (Scocco y Solis, 2020). La provincia de Santa Fe se definió por esta última alternativa. El 30 de mayo de 1984, la Conadep dio a conocer la formación de la delegación Santa Fe mediante una conferencia de prensa realizada en el por entonces Centro Cultural Bernardino Rivadavia.³⁶

Entre las investigaciones que llevó a cabo la delegación santafesina de la Conadep se encuentran las referidas a las detenciones de Villa Constitución y el CCD que funcionó en la planta de Acindar de la misma localidad, donde finalmente constituyeron un equipo de trabajo propio.³⁷ Tan importante fue el trabajo del equipo local que la Conadep confeccionó un legajo específico que reúne testimonios y documentos del caso de Villa Constitución y permite conocer las características de la represión desatada allí a partir de abril de 1975, que sumó una treintena de militantes desaparecidos y asesinados.³⁸ El legajo contiene agrupadas las denuncias de secuestros, detenciones, desapariciones y asesinatos realizadas por familiares o por los mismos represaliados que, en algunos casos, narraban también la desaparición o asesinato de sus compañeros en cautiverio. En ciertas oportunidades, se elaboró un legajo aparte, duplicándose ciertos documentos en ambos legajos.³⁹

En estos documentos aparece la referencia a una “Comisión por la defensa de los Derechos Humanos de Villa Constitución. Pcia. de Santa Fe” (sic.), seguida de su dirección en Moreno 1058. La mayoría de los documentos de esta comisión están firmados por Graciela Ramírez Cruz⁴⁰ y, algunos, también por Tito Martín. Finalmente parece perder el carácter meramente local y empieza a denominarse solamente “Comisión por la defensa de los Derechos Humanos”. En una carta dirigida al presidente del Consejo deliberante de Villa Constitución,⁴¹ las firmantes eran: María Luisa

³⁶ “Delegación de la Comisión sobre Desaparición de Personas”, *La Capital*, Rosario, 31 de mayo de 1984. Para la creación de la delegación de la Conadep de la provincia de Santa Fe ver Scocco, 2015.

³⁷ “Albergue ilegal en la planta de Acindar”, diario *Democracia*, Rosario, 5 de septiembre de 1984. “Profunda investigación en Villa Constitución”, diario *Democracia*, Rosario, 10 de septiembre de 1984.

³⁸ Legajo de Conadep N° 1770 de Villa Constitución, ANM. Los legajos abiertos por la Conadep y así denominados, fueron numerados correlativamente del 1 al 8400, y en ellos se adjuntó la totalidad de la prueba documental relativa a cada caso (denuncias de desaparición forzada o de asesinato, testimonios de ex detenidos, denuncias de terceros o instituciones diversas sobre ilícitos varios, y, en menor medida, los testimonios de ex integrantes de grupos de tareas, entre otros documentos). Se conformaron sobre la base de las denuncias de desaparición o asesinato que recibió en forma directa la Conadep, por eso, en su mayoría cada legajo corresponde a una persona represaliada. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (2015). De ahí la particularidad del Legajo confeccionado para el caso de Villa Constitución.

³⁹ Un ejemplo de ello es el Legajo de Conadep N° 7942 de Pedro Antonio Reche, ANM.

⁴⁰ Graciela Ramírez Cruz es actualmente la directora y jefa editorial de *Resumen Latinoamericano* en La Habana, donde reside desde 1994. El 3 de noviembre de 1974 (cuando tenía 15 años de edad) la Triple A asesinó a su novio Rubén Bouzás (de 20 años). En 1983, con 25 años de edad, comenzó su militancia sindical, su lucha por los derechos humanos y formó la Comisión por la defensa de los Derechos Humanos de Villa Constitución. En 1986 fundó junto a otros exiliados el Comité Argentino para los Derechos Humanos. “Entrevista exclusiva para Al-Mayadín con la luchadora argentina internacionalista Graciela Ramírez Cruz”, tres videos publicados el 20 de noviembre de 2015 en el sitio web Resumen Latinoamericano. Recuperado de: <http://www.resumenlatinoamericano.org/2015/11/20/entrevista-exclusiva-para-al-mayadeen-con-la-luchadora-argentina-internacionalista-graciela-ramirez-cruz/>.

⁴¹ Carta al presidente del Consejo deliberante de Villa Constitución, 20 de diciembre de 1983. Legajo de Conadep N° 1770 de Villa Constitución, ANM.

Chaves,⁴² Olga Negri de Ponce⁴³ y Ramona Riquelme de Osuna. Esta última era la madre de Ramón Riquelme,⁴⁴ desaparecido el 20 de julio de 1976 su domicilio de la ciudad de San Lorenzo.

Esta carta, fechada el 20 de diciembre de 1983, demuestra el funcionamiento de esta comisión en simultaneidad a la creación de la Conadep y con anterioridad a la constitución de las delegaciones provinciales de la misma. Finalmente, la carta insinúa que esta comisión trascendió la labor de investigación de los casos de Villa Constitución y estuvo integrada por familiares de represaliados del Cordón Industrial de la zona norte. La propia Graciela “la Gallega” Ramírez recordaba que:

Yo vivía y militaba en Villa, una ciudad de 30.000 habitantes. Había participado junto a la histórica dirección a manos de sus verdaderos dirigentes, que habían sido despojados de sus cargos y sus trabajos el 20 de marzo de 1975 (...) Desde la dirección del sindicato me pidieron que tratara de organizar una Comisión de Derechos Humanos en Villa para tratar de esclarecer los hechos y juzgar a sus responsables. Así nace la Comisión de Derechos Humanos de Villa Constitución (en Del Frade, 2011, pp. 105-106).

Luego de buscar abogados en Villa que pudieran patrocinar las denuncias y tratando de articular la mejor forma de tomarlas, Graciela se contactó con la filial Rosario de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH). Allí conoció a Delia Rodríguez Araya, quien se ofreció a ser la abogada patrocinante para rubricar y elevar las denuncias. “Entre las cosas importantes logramos que una comisión de la Conadep recibiera los testimonios de los familiares en la sede de la Municipalidad y luego allanaran los albergues de Acindar constatando que había operado como un campo clandestino de detención” (en Del Frade, 2011, p. 107).

Simultáneamente, decidieron realizar el primer acto de desagravio al pueblo de Villa Constitución el 20 de marzo de 1984:

Para convocarlo teníamos que emplear una frase que sintetizara todo el daño provocado y que a la vez fuera comprensible por una población mayoritariamente obrera. “Nunca Más” escribimos en todas las paredes de Villa, en los volantes a mano, picados en estencil y hechos a mimeógrafo, en el cartel enorme realizado en el patio de la UOM con mezcla de tierra y pintura. Al acto vinieron muchas personalidades de organismos de DDHH y políticas, entre ellas Graciela Fernández Meijide que era parte directiva de la Conadep. Meijide vio el cartel que presidía nuestros actos (...) Luego hizo un pequeño comentario en la revista Humor alabando lo que sintetizaba esa frase. Al tiempo la vimos reflejada en libro que Sábado le entrega a Alfonsín. Pero nunca más se habló de su origen (en Del Frade, 2011, p. 107).⁴⁵

De esta forma, debido a la histórica experiencia de lucha sindical y de solidaridad del pueblo de Villa Constitución, prácticamente en simultáneo con el comienzo de la

⁴² Se estima que era la madre de Oscar Chaves, operario de Acindar, desaparecido el 7 de diciembre de 1977 en Villa Constitución.

⁴³ Se estima que era la madre de Carlos Ponce, operario de Acindar, desaparecido el 6 de enero de 1977 en Villa Constitución.

⁴⁴ Ramón Riquelme era empleado de la Municipalidad de San Lorenzo y formaba parte de la “Agrupación de Base Evita” en el gremio municipal. Según Luciana Seminara (2015), Riquelme era militante sindical de la Columna Montoneros José Sabino Navarro.

⁴⁵ Para el mismo libro (Del Frade, 2011, p. 111) Alicia Lesgart recuerda: “Además de Meijide, estuvieron presentes, Eduardo Luis Duhalde, (...) Alfredo Bravo, Madres de Plaza de Mayo, representantes de organismos de derechos humanos de Buenos Aires, el Grupo de los Ocho y muchos más que no recuerdo. Debería quedar claro que el ‘Nunca Más’ salió de Villa. Buscábamos una consigna que sintetizara no repetir nunca más ese horror, y a la Gallega le sale Nunca Más”.

democracia, se reactivaron las redes locales y se constituyó una comisión que se abocó a investigar lo sucedido con la represión en Villa, aunque es probable que dicha comisión haya traspasado los límites de la ciudad, en parte porque muchos obreros represaliados provenían de otras localidades. Una tarea pendiente es profundizar la investigación sobre el derrotero de esta Comisión una vez finalizada la labor de la Conadep.

Por otra parte, la lucha por la defensa de los derechos humanos en el denominado Cordón Industrial hacia la zona norte de Rosario, tuvo una figura destacada que fue Elsa Cabrera de Romano de la ciudad de San Lorenzo. Elsa era militante de la LADH en Rosario y fue una de las que motorizó la organización de las denuncias.⁴⁶ Junto a Esther Pillon de Guerediaga, José Otero –primer concejal del PCA de la región (1983-1987)–⁴⁷ y otros activistas, recolectaron los primeros testimonios y documentación pertinente sobre los detenidos-desaparecidos y asesinados de la zona, visitando a sus familias.⁴⁸ El trabajo desarrollado permitió la concreción de la primera lista de detenidos-desaparecidos por razones políticas y sindicales oriundos de la zona. Este trabajo se sumó al de la Conadep cuando se constituyó en San Lorenzo para investigar la represión ocurrida en el área.

Además, muchas madres de desaparecidos usaban el pañuelo blanco, símbolo que se había extendido durante la dictadura entre las mujeres del MDH, aunque no formaran parte de Madres de Plaza de Mayo. Algunas de ellas viajaban a Rosario o Buenos Aires para participar de las marchas de las Madres. Durante los años ochenta, Hebe de Bonafini viajó a distintas ciudades de Argentina para establecer vínculos con diversos grupos de familiares. Como resultado de esos viajes, en varias ciudades se crearon filiales de Madres de Plaza de Mayo. Una de esas ciudades que visitó Hebe fue San Lorenzo aunque, quizá por la cercanía y la centralidad política de Rosario, no se logró constituir una filial independiente.

Pese a la importancia de esa presencia temprana de la LADH y a la tarea de cooperación con los organismos de Rosario, la movilización por los derechos humanos no fue relevante en la zona ni durante la dictadura, ni en la transición democrática. Según la antropóloga, Ana María Medina (2016, p. 173):

En 1984, una delegación de la CONADEP se instaló en la ciudad de San Lorenzo para recibir denuncias sobre personas desaparecidas en el Cordón Industrial, pero hubo poca publicidad y prácticamente las denuncias fueron sólo de aquellos familiares y víctimas que pudieron ser ubicados a través del trabajo de militantes políticos. Así fue que quedaron muchos casos sin registrar. Y sólo veinte años más tarde, en el 2004, se presentó un sobreviviente a la justicia federal.

Medina atribuye este hecho, entre otras cosas, a la condición social de los represaliados y sostiene que muchas de las personas desaparecidas del área no fueron

⁴⁶ Había perdido a su hermana en un confuso episodio donde fue agredida por sus tareas de solidaridad con los presos políticos en los años cincuenta. “Ina”, Carta de Lectores de Daniel Pablo Romano, *Rosario 12*, s/f. Gentileza de Daniel Pablo Romano.

⁴⁷ Pagani, Silvana “José Camilo Otero tiene su plaza”, *El Pregón*, 4 de septiembre de 2009. Recuperado de: <https://pregon.me/jose-camilo-otero-tiene-su-plaza/>.

⁴⁸ José Otero y Elsa Cabrera fueron distinguidos en distintos momentos por el Concejo de San Lorenzo. En 2008 se designó con el nombre “José Camilo Otero”, el espacio público destinado a plaza, ubicado entre las calles Sargento Cabral, Catamarca y Pasaje del Inmigrante de ciudad de San Lorenzo y, diez años después, se otorgó el nombre de “Rincón de los debates Elsa Cabrera de Romano” a la pérgola de la Plaza San Martín. Ordenanza N° 2725 del 5 de agosto de 2008 y Ordenanza N° 3822 del 27 de noviembre de 2018, Concejo Municipal de San Lorenzo.

denunciadas por miedo o por desconocimiento: “Dada la condición de clase, gente humilde, trabajadora, la mayoría de los familiares de los secuestrados y desaparecidos no sabían qué hacer ante una situación de las características a las que se enfrentaron en ese momento” (Medina, 2016, p. 174). En este sentido, Laura Ortiz (2019) afirma que no sólo por temor o desconocimiento los obreros fueron los que menos figuraron en las memorias sobre los desaparecidos. La autora argumenta que, desde los primeros años de la transición democrática, la divulgación de las memorias sobre la represión se produjo en múltiples formatos: libros, documentales, libretos cinematográficos, entre otros. “En general, quienes los producían referenciaban las trayectorias de militantes de clase media, que fueron quienes han podido difundir y publicar más que otros su versión de la historia, no por eso una interpretación falsa, pero sí anclada en sus experiencias parciales” (Ortiz, 2019, p. 143).

Medina también sostiene, a partir del testimonio de Juan Nobile, del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y oriundo de San Lorenzo, que existió, en los años 1983-1984 una “Comisión Regional de Derechos Humanos”, integrada por militantes de algunas fuerzas políticas de izquierda de San Lorenzo, como el PCA y el Partido Comunista Revolucionario (PCR). Según la autora, esa comisión trabajó con la Conadep y durante un tiempo organizaba los actos entorno al aniversario del 24 de marzo, que se realizaban en la Plaza San Martín, frente la Jefatura de Policía. Siguiendo a Medina (2016, p. 219), esos actos eran “boicoteados por referentes de la derecha peronista e incluso, en uno en que había sido invitado Adolfo Pérez Esquivel, defensor de los DDHH y premio Nobel de la Paz en 1980, cortaron la luz para que el acto no se llevara a cabo”. No obstante, según Daniel Romano, hijo de Elsa Cabrera, quien participó tanto de la organización de las tareas de recolección de denuncias en la transición democrática como de la fundación de la Comisión Regional de Derechos Humanos de San Lorenzo, esta última se creó recién en 1997, siendo el primer organismo de derechos humanos propio del Cordón Industrial. Al año siguiente, el 23 de marzo de 1998, esta comisión realizó el primer acto en la Plaza San Martín de San Lorenzo.⁴⁹ Es probable que lo que existió antes, más relacionado al trabajo de LADH y a la Conadep, no fuera una agrupación consolidada o no tuviera el mismo nombre (o algún nombre siquiera) y la memoria colectiva la asocia a esta Comisión creada en años posteriores. Una hipótesis a investigar son los vínculos que haya tenido aquella agrupación de los años ochenta con la Comisión de Derechos Humanos de Villa Constitución donde, como vimos, participaba Ramona Riquelme, oriunda de San Lorenzo. Lo mismo sucede con los actos conmemorativos al inicio del golpe de Estado, que bien pudieron ocurrir de manera fragmentada o incluso en otro lugar pero la memoria los relaciona con el sitio donde se llevaron a cabo más tarde. De todas formas, Romano también sostiene que aquel primer acto del 24 de marzo de 1998 contó con la presencia de Pérez Esquivel y el obispo Pagura, por lo que puede tratarse del mismo acto que refiere Medina.

En la actualidad, tras un exhaustivo trabajo de reconstrucción aun incompleto, el Espacio por la Memoria del Cordón Industrial reconoce diecinueve personas desaparecidas oriundas de la zona.⁵⁰ También existe un espacio denominado Documenta Baigorria que, según sus propios integrantes, son una agrupación de vecinos y vecinas militantes que promueven la recuperación de la memoria popular,

⁴⁹ Daniel Romano, comunicación personal, 20 de febrero de 2020.

⁵⁰ Video “Homenaje a lxs compañerxs desaparecidxs del Cordón Industrial”, Espacio por la Memoria del Cordón Industrial. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=XEu7xlgwu8&ab_channel=NOSAS. De los diecinueve, dos no eran oriundos de la zona pero fueron secuestrados allí. Una obra testimonial que rememora la lucha de los militantes del Cordón Industrial y contiene una breve reseña de muchos de los represaliados es el libro de Edilio Quiroga (2016).

centrándose en el accionar del terrorismo de Estado durante la última dictadura militar en el CCD conocido como “La Calamita”, ubicado en la ciudad de Granadero Baigorria.⁵¹

Investigaciones judiciales y académicas sobre los trabajadores represaliados

Si bien desde el comienzo de la democracia ya habían sido objeto de atención y de estudio las causas económicas de la dictadura, la represión a los trabajadores y las consecuencias de las políticas económicas implementadas, recién en los años dosmil los estudios históricos y las causas judiciales se han comenzado a focalizar también en el rol y en la responsabilidad (ya sea política, penal o civil) de aquellas personas, instituciones y empresas que suministraron bienes y/o servicios a la dictadura u obtuvieron de ella beneficios mientras le brindaban apoyo político, consolidando el régimen y facilitando la ejecución del plan represivo (Verbitsky y Bohoslavsky, 2013).

La línea de investigación sobre la responsabilidad de las empresas en la represión contra sus propios trabajadores tuvo como hito fundamental la denuncia presentada ante el Juez Baltasar Garzón por parte de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) en 1998. Más tarde, se profundizó sobre el estudio de los diferentes casos y se obtuvieron nuevas evidencias (Basualdo, 2006).

Laura Ortiz (2019, p. 150) sostiene que: “En los años ‘80 y ‘90, el papel de la clase obrera y de su militancia quedó relegado en los relatos sobre la represión. Pero en el curso de los últimos juicios por delitos de Lesa Humanidad se ha comenzado a recuperar en parte, colaborando en la reconstrucción colectiva de la memoria sobre el carácter clasista de la violencia de la Dictadura”.

En el plano regional, otro hecho que destaca es la demora en los juicios orales por delitos de lesa humanidad posteriores a la derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Mientras que el primer juicio de estas características comenzó en Rosario el 31 de agosto de 2009, los juicios orales por los trabajadores y militantes represaliados de Villa Constitución y el Cordón Industrial de zona norte se retrasaron más que otros de la región.

En diciembre del año 2002, y en el marco de los denominados “Juicios por la por la Averiguación de la Verdad Histórica”, se inició una causa a raíz de denuncias realizadas por vecinos de la ciudad de San Lorenzo sobre posibles enterramientos clandestinos en el cementerio de esta localidad. Entre finales de 2003 y mediados de 2004, además de al Equipo Argentino de Antropología Forense (EEAF), el juzgado convocó y designó como peritos al antropólogo Juan Nóbile, quien desarrolló los trabajos de prospección y excavación en el terreno, y a la historiadora Gabriela Águila, quien coordinó los trabajos de investigación histórica, para los cuales se creó un equipo interdisciplinario. Como sostienen Luciani, Rosso Ponce y Wingerter (2006, p. 280):

El peritaje histórico se planteó desde un principio respetando los saberes propios de la disciplina. En este sentido la pericia implicó la reconstrucción histórica no sólo de lo sucedido en la ciudad de San Lorenzo sino que además incluyó una reconstrucción más amplia que intentaba desentrañar y entender la lógica de la represión que se circunscribía a Rosario y el Cordón Industrial, pensar en una lógica más acotada era imposible. Plantear esta estrategia de trabajo implicó analizar la acción represiva del estado

⁵¹ Página oficial de Documenta Baigorria. Recuperado de: <https://lalamita.net.ar/quienes-somos/>. El activismo en torno a los sitios de memoria merece una reflexión aparte que escapa a los límites de este artículo. Sólo para referenciar dicho espacio, interesa mencionar que en 2001 se creó la Primera Comisión Popular para la Memoria frente a un intento de tareas de demolición del predio. Posteriormente, en octubre de 2003, se organizó la Comisión Tripartita integrada por el Poder Ejecutivo provincial, municipio y vecinos con el fin de realizar tareas para preservar la memoria del sitio. En 2017, los propietarios del sitio, la familia Benzadón, donaron al gobierno de la provincia de Santa Fe, 2 de las 20 hectáreas del predio. Sin embargo, en la actualidad, el acuerdo de donación aún está pendiente ya que falta la firma de una de las herederas para su total concreción.

previa a marzo del '76 marcando una línea de continuidad con esos meses precedentes e incorporar además la dimensión de las acciones de las organizaciones político-militares en este espacio regional.

Como resultado de ese trabajo, se confeccionó la primera lista de represaliados en el cordón industrial de la zona norte y se investigaron una serie de masacres y/o operativos represivos que se llevaron a cabo durante la última dictadura militar en la región, dejando como saldo numerosas personas asesinadas.⁵²

En noviembre de 2016, luego de varios años de investigación, se identificaron las huellas dactiloscópicas⁵³ de tres militantes desaparecidos que habían sido enterrados como NN en el cementerio de San Lorenzo. Se trataba de Horacio Víctor O'Kelly, Alberto Isidoro Losada y Pablo Martín Sandoval Luque. Los tres eran cordobeses y militantes del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Habían participado del Copamiento del Batallón de Arsenales "San Lorenzo" en la localidad de Fray Luis Beltrán, el 13 de abril de 1975, y habrían sido ejecutados el 16 de abril después de ser capturados.

Por otra parte, en 2004 se inició la primera causa por delitos de lesa humanidad cometidos en el Cordón Industrial de zona norte luego de la caída de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Se procesó a los militares Rubén Cervera y Horacio Maderna y al abogado y político Pedro Alberto "Pili" Rodríguez -respectivamente intendente, secretario de gobierno y asesor letrado del gobierno municipal durante la dictadura- por privación ilegítima de la libertad seguida de amenazas y tormentos contra el militante gremial Manuel Casado.

En 2009, pese a encontrarse procesado, Pedro Rodríguez fue electo concejal de San Lorenzo, ya que aún en la provincia no regía ninguna ley que le impidiera postularse y asumir. Con motivo de ello, familiares de represaliados y militantes de derechos humanos realizaron un acto y manifestación como protesta por tal situación, por lo que el Concejo de San Lorenzo rechazó su ingreso al cuerpo. Finalmente, en agosto de 2013 el Tribunal Oral Federal N° 1 de la ciudad de Rosario condenó a los tres imputados por la causa "Casado" a ocho años y seis meses de prisión.⁵⁴

En 2010 se presentó en el mismo tribunal la denominada "Causa de los Trabajadores", en la cual se encuentran procesados al día de hoy, además de los mencionados Maderna y Rodríguez, los represores Jorge Alberto Fariña y Rodolfo Daniel Isach, mientras que Cervera murió impune por estos crímenes. En esta causa se investiga y se juzgarán los asesinatos y desapariciones ocurridas durante el llamado "Operativo de las Tres Noches" de julio de 1976,⁵⁵ donde fueron secuestrados ocho referentes obreros de la zona. Pero además esta causa incluye las desapariciones de Hugo Parente y Rosa Benuzzi Torrens y los asesinatos de José Polenta y Héctor Müller.

El juicio oral por la causa Klotman, por otro parte, comenzó en septiembre de 2020 y está centrado sobre los hechos ocurridos principalmente en el CCD conocido como "Quinta operacional de Fisherton", que dependía del Comando del II Cuerpo de Ejército, con asiento en Rosario. En relación a las víctimas, la investigación determinó

⁵² Gabriela Águila, comunicación personal, 8 de junio de 2021. Para profundizar sobre esta experiencia ver Águila, 2008.

⁵³ Las huellas dactiloscópicas que permitieron la identificación de los militantes asesinados habían sido tomadas en una causa instruida por la Justicia Militar para investigar el copamiento del Batallón de Arsenales 121.

⁵⁴ Estos datos surgieron de la investigación realizada para la actualización del Espacio de la Memoria del Museo de Historia Regional de la ciudad de San Lorenzo en 2020, de la que formé parte. Agradezco la información especialmente a Maximiliano Lara del Espacio por la Memoria del Cordón Industrial.

⁵⁵ El Operativo de las Tres Noches, realizado los días 16, 20 y 21 de julio de 1976, fue una acción diseñada y ejecutada por las FFAA y consistió en el secuestro, asesinato y desaparición de ocho militantes en la región. El único sobreviviente de este operativo reconoce como lugar de cautiverio de todo el grupo al Batallón de Arsenales 121 de Fray Luis Beltrán.

que eran integrantes del ERP o tenían alguna vinculación con sus miembros. En esta causa también se investigó el secuestro y desaparición de Oscar Medina.⁵⁶

En el caso de Villa Constitución, a pesar de que las investigaciones fueron más tempranas y exhaustivas, el juicio ha sufrido más demoras incluso que las antes mencionadas, probablemente por la responsabilidad empresarial que se pretende juzgar en esta causa. En 2017, el fiscal general Adolfo Villatte, pidió la indagatoria de 102 imputados por delitos cometidos contra 77 trabajadores, víctimas de la represión ilegal en Villa. Un año después, el juez rosarino Marcelo Bailaque inició una ronda de 46 indagatorias, que en marzo de 2020 derivó en los procesamientos. Entre ellos, se encuentran dos ex empleados jerárquicos de Acindar, que fueron procesados con prisión preventiva por delitos de lesa humanidad en Villa Constitución entre enero de 1975 y septiembre de 1976. La resolución incluye a una treintena de ex militares, policías y prefectos responsables de secuestros, tormentos, allanamientos ilegales y homicidios de trabajadores y activistas sindicales.⁵⁷

Conclusiones

En este artículo se señaló, por un lado, que la preeminencia en el MDH rosarino de familiares provenientes de una clase media o media-alta, definida por su ubicación social y su nivel de ingresos, en cierta medida, expulsó, alejó o directamente no tuvo la capacidad de convocar a personas provenientes de otras clases sociales o que excluyó su participación. Por otro lado, que otras pertenencias identitarias dentro de las luchas por derechos humanos, como la pertenencia a la clase obrera, surgieron y se desarrollaron con posterioridad a la dictadura. De esta forma, la condición social de los represaliados y sus familiares fue un componente importante para confrontar diversas experiencias y modos de acción.

Para analizar esa confrontación, analicé los casos de los cordones industriales de la zona sur y norte del Gran Rosario. En el primero, con su epicentro en la ciudad de Villa Constitución, ya se habían organizado agrupaciones en defensa de los presos gremiales que, en el nuevo contexto democrático, reactivaron las redes locales y grupos de afinidad para constituir una Comisión por la defensa de los Derechos Humanos de Villa Constitución, probablemente con un importante empuje de la nueva comisión directiva de la UOM, con la recuperación del sindicato por la Lista Marrón. Esta comisión realizó un intenso trabajo de recopilación de información y logró que una delegación de la Conadep recibiera los testimonios de los familiares en la propia Municipalidad de Villa Constitución y que allanara el albergue en la planta de Acindar que había funcionado como CCD.

También una comisión de la Conadep fue a San Lorenzo a recabar información sobre los desaparecidos de la región, pero en este caso, la información era fragmentada e incompleta, debido a la falta de denuncias. Algunos de sus protagonistas atribuyen esta falta a la condición de trabajadores de los represaliados y sus familias, lo que dificultó o incluso imposibilitó tanto la realización de denuncias como la participación en las luchas por los derechos humanos y la memoria de los desaparecidos y asesinados. No obstante, en esta zona se evidenció una presencia temprana de la LADH y una tarea de cooperación con los organismos de Rosario desde la dictadura. Posteriormente, en los años noventa, se creó una Comisión Regional de Derechos Humanos que organizó los primeros actos conmemorativos del 24 de marzo, a diferencia de la Comisión de Villa Constitución que realizó su primer acto de desagravio al pueblo

⁵⁶ "Causa Klotzman: comenzó el juicio a tres ex policías federales y un ex militar por crímenes en el CCD Quinta de Fisherton", Interviene la Unidad Fiscal de Derechos Humanos de Rosario, 23 de septiembre de 2020. <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/causa-klotzman-comenzo-el-juicio-a-tres-ex-policias-federales-y-un-ex-militar-por-crimenes-en-el-ccd-quinta-de-fisherton/>.

⁵⁷ "Procesamientos por la represión ilegal en Villa Constitución", *Página 12*, 15 de marzo de 2020. <https://www.pagina12.com.ar/253009-procesamientos-por-la-represion-ilegal-en-villa-constitucion>.

de Villa Constitución el 20 de marzo de 1984, en conmemoración a la ocupación de la ciudad ocurrida en 1975.

El derrotero de las luchas por la memoria y la justicia de ambas zonas se vuelve a diferenciar en relación a las investigaciones históricas y judiciales. Por una parte, mientras que en el Cordón Industrial de la zona norte aún resta profundizar las pesquisas sobre lo sucedido y el primer sobreviviente se presentó a la justicia federal recién en 2004, las causas judiciales han avanzado en los últimos años habiendo obtenido una condena y encontrándose en instrucción otra causa por los hechos sucedidos en esta zona. Por otra parte, por su experiencia de conflictividad sindical y de solidaridad, y probablemente porque la represión ocurrió antes del golpe de Estado, el caso de Villa Constitución ha sido ampliamente abordado por la investigación histórica. Sin embargo, y precisamente por la dificultad de juzgar hechos producidos con antelación a la dictadura y con responsabilidad empresarial, esta causa se dilató en reiteradas oportunidades, sin que tenga aun una fecha definida de comienzo del juicio oral. Al mismo tiempo, casos aislados de trabajadores desaparecidos o asesinados de ambas zonas fueron o están siendo juzgados en diferentes causas, posiblemente por la fragmentación de las investigaciones.

Este artículo intenta ser una primera aproximación a un tema poco explorado en los estudios sobre las luchas por los derechos humanos y la historia de los trabajadores represaliados, como es la influencia que tuvo en el MDH la dimensión del componente social de sus protagonistas. Con una periodización más amplia, el eje estuvo puesto en la transición democrática de los años ochenta, cuando las investigaciones de los distintos organismos de derechos humanos y de la Conadep lograron la condena social a la dictadura y la realización del Juicio a las Juntas, pero actuaron de diferente manera en los distintos lugares del país y especialmente en localidades más pequeñas, en zonas fabriles y barrios obreros.

Referencias bibliográficas

- Águila, G. (2017). El accionar represivo entre dos dictaduras, 1966-1983. En Águila, G.; Almada, L.; Divinzenso, M. A. y M. Scocco, Territorio Ocupado. La historia del Comando del II Cuerpo de Ejército en Rosario (1960-1990) (pp. 99-206). Rosario, Argentina: Editorial de la Municipalidad de Rosario.
- Águila, G. (2008). Los historiadores, la investigación sobre el pasado reciente y la justicia. En Cernadas J. y D. Lvovich (ed.), Historia, ¿para qué? Revisitando una vieja pregunta (pp. 66-83). General Sarmiento, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Águila, G. y M. C. Viano (1995/6). Algunas reflexiones en torno a los trabajadores de la zona norte del Gran Rosario en la primera mitad de los setenta. Un estudio de caso. Anuario de la Escuela de Historia (17), pp. 369-387.
- Basualdo, V. (2006). Complicidad patronal-militar en la última dictadura argentina. Los casos de Acindar, Astarsa, Dálmine Siderca, Ford, Ledesma y Mercedes Benz. En Suplemento especial de Engranajes a 30 años del golpe militar. Buenos Aires, Argentina: FETIA-CTA.
- Bianchi, S. (dir.) (2008). El Pozo (ex Servicio de Informaciones). Rosario, Argentina: Prohistoria Ediciones.
- Cangiano, M. C. (1999). Se resistía en todas partes. En VVAA (Comp.) El Villazo. La experiencia de una ciudad y su movimiento obrero. Tomo I. Villa Constitución, Argentina: Revista Historia Regional.
- Carminati, A. (2020). Agentes del caos y la violencia. Conflictividad y radicalización obrera en el Gran Rosario (1973-1976). Los casos de Sulfacid, jaboneros, metalúrgicos y choferes de colectivo. Revista de Estudios Marítimos y Sociales (17), pp. 150-174.
- Carminati, A. (2017). Los trabajadores del cordón industrial del Gran Rosario ante la

- dictadura militar (1976-1983). Tesis de Doctorado Mención en Historia, Universidad Nacional de Rosario.
- Cerio, D. (2007). Revisando los relatos sobre una experiencia de organización obrera: el Sindicato de Obreros y Empleados Petroquímicos Unidos en los años' 70. *Revista Taller. Sociedad, cultura y política* (24), pp. 1-12.
- Del Frade, C. (2000) *El Rosario de Galtieri a Feced*. Rosario, Argentina: El Eslabón.
- Del Frade, C. (2011) *Delia, la abogada militante*. Rosario, Argentina: La Comuna.
- Gallitelli, B. (1999). La huelga de Villa Constitución. En *VVAA (Comp.) El Villazo. La experiencia de una ciudad y su movimiento obrero*. Tomo I. Villa Constitución, Argentina: Revista Historia Regional.
- Korinfeld, D. (2008). Experiencias del exilio. Avatares subjetivos de jóvenes militantes argentinos durante la década del setenta. Buenos Aires, Argentina: Editorial Del Estante.
- Luciani, L., Rosso Ponce, R. y C. Wingerter (2006). Justicia, Historia y Memorias. Rosario y los Juicios por la Averiguación de la Verdad Histórica. *Historia Regional*, XIX (24), pp. 271-286.
- Medina, A. M. (2016). Recuperación de la memoria y la identidad de los detenidos desaparecidos del Cordón Industrial de San Lorenzo. Tesis de licenciatura de Antropología, Universidad Nacional de Rosario.
- Jelin, E. (2005). Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad. En Suriano, J. (comp.) *Dictadura y Democracia (1976-2001)*. Tomo X, Nueva Historia Argentina (pp. 507-557). Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.
- Ortiz, L. (2019). Memorias resignificadas del terrorismo de Estado en Argentina: el papel de la clase obrera en la represión y la resistencia. *Historia Actual Online*, 49 (1), pp. 139-150.
- Paulón, V. (2012). *Una larga Huelga. Historias de Metalúrgicos*. Buenos Aires, Argentina: Desde el Subte.
- Pasquali, L. (2006). La provincia en conflicto: transformaciones económicas, fracaso político y resistencia social. 1966-1976. En Videla O. *El Siglo Veinte. Problemas sociales, políticas de estado y economías regionales (1912-1976)*, Colección Nueva Historia de Santa Fe. Tomo IX. Rosario, Argentina: Prohistoria ediciones, Diario La Capital.
- Pozzi, P. (1988). *Oposición obrera a la dictadura (1976-1982)*. Buenos Aires, Argentina: Contrapunto.
- Quiroga, E. (2016) *El hombre de la bicicleta*. Rosario, Argentina: Remanso Editor.
- Scocco, M. y Solis, A. C. (2020). La CONADEP y las provincias. Comisiones investigadoras, justicia y derechos humanos. Programa Interuniversitario de Historia Política, pp. 1-8.
- Scocco, M. (en prensa). Una historia en Movimiento. Las luchas por los derechos humanos en Rosario (1968-1985). La Plata, Argentina: Universidad Nacional de La Plata; Universidad Nacional de Misiones; Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Scocco, M. (2020). El Partido Comunista Revolucionario y el movimiento de derechos humanos". *Quinto Sol*, 24 (2), pp. 1-23.
- Scocco, M. (2019). El Partido Comunista Argentino y sus organizaciones de masas en relación con el movimiento de derechos humanos. *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, (15), pp. 99-118.
- Scocco, M. (2015). De la denuncia a la (in)justicia. Rosario: de la delegación Santa Fe de la CONADEP a los indultos (1983-1990). *Revista Argirópolis*, (1), pp. 39-60.
- Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (2015). Anexo II Listado de casos incluidos en el listado de la Conadep sin denuncia formal ante la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Recuperado de:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/3_anexo_ii_listado_de_casos_sin_documento_formal-investigacion_ruvte-ilid.pdf.

- Seminara, L. (2015). Bajo la sombra del ombú. Montoneros Sabino Navarro, historia de una disidencia. Buenos Aires, Argentina: Imago Mundi.
- Verbitsky, H. y Bohoslavsky, J. P. (2013). Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Waldmann, P. (1995). Represión Estatal y Paraestatal en Latinoamérica. Revista América Latina Hoy, 2 (19), pp. 21-28.